



I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD



MAT.: "Capacitación Per Cápita" /

DECRETO EXENTO N° 3989

VALLENAR, 11 NOV. 2015

VISTOS

- Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio 2013 que delega firmas del Sr. Alcalde.
- Comisión de Servicio N°1942 de fecha 10 Noviembre 2015.
- Ordinario N°14293 de fecha 28 Septiembre 2015 de Directora Fondo Nacional de Salud.
- E.Mail de fecha 11 Noviembre 2015 de Directora(s) Departamento de Salud Municipal.
- Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

- 1) Apruébese el pago de 01 viático a razón del 40%, además de pasajes terrestres ValLENAR – Copiapó - ValLENAR a funcionario del Área de Salud Municipal que se identifica posteriormente, quien asiste a "Capacitación Nuevo Modelo de Inscripción Per Cápita", a realizarse el día 11 de Noviembre 2015:
 - Don Mauricio Ardiles Andrade Encargado de Informática
- 2) El pago de pasajes será cancelado una vez que funcionario antes mencionado, presente rendición a la Unidad de Finanzas.
- 3) El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Encargado de Remuneraciones
- Unidad de Administración y Finanzas
- Archivo Oficina de Partes /

NFR/MCP/VJM/pah